

## LISTA DE HABILITADOS

La Universidad Industrial de Santander en ejecución del contrato interadministrativo n.º 731 de 2022 celebrado con el Senado de la República, y dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 5 del artículo 6º de la Ley 1904 de 2018 y el numeral 6.5 del artículo 4 de la Resolución n.º 001 de 2022 emitida por la Mesa Directiva del Congreso de la República, presenta a continuación la evaluación de las hojas de vida de los admitidos, remitidas por el Congreso de la República, efectuada según los criterios y valores fijados en la convocatoria, y en consecuencia publica en estricto orden alfabético por apellido, la lista de habilitados<sup>1</sup>, así:

Nombre	CRITERIOS DE SELECCIÓN									Valoración (T1*30%)+ (T2*70%) <sup>7</sup>
	Títulos de formación profesional				Experiencia profesional, docencia y publicaciones					
	Espec. <sup>1</sup> (30 máx.)	Maestría (35 máx.)	Doct. <sup>2</sup> (35 máx.)	Total 1 (100 máx.)	E. Prof. general <sup>3</sup> (35 máx.)	E. Prof. específica <sup>4</sup> (20 máx.)	E. Prof. docente <sup>5</sup> (15 máx.)	Publicac. <sup>6</sup> (30 máx.)	Total 2 (100 máx.)	
Barreto Nieto Luis Hernando	0	30	0	30	30	20	0	30	80	65.0
Bueno Luis Fernando	30	30	0	60	35	20	15	0	70	67.0
Cárdenas Uribe Julio César	30	30	0	60	30	20	15	30	95	84.5
Castro Franco Andrés	30	35	0	65	30	20	15	30	95	86.0
Certain Palma Mónica Elsy	30	0	0	30	35	20	0	30	85	68.5
García Vega Humberto	30	0	0	30	30	0	15	0	45	40.5
González Mora Karol	20	0	0	20	20	10	0	0	30	27.0
González Vega Elsa Yazmín	30	0	0	30	30	20	0	30	80	65.0
Gualdrón Alba Juan Carlos	30	0	0	30	30	20	15	30	95	75.5
Jiménez Barrero Hernán G.	20	0	0	20	30	0	15	0	45	37.5
Montoya Mejía Sebastián	0	35	0	35	30	20	0	0	50	45.5
Pérez Gélvez Carlos F.	20	35	0	55	30	20	0	30	80	72.5
Pineda Téllez Luis Carlos	30	30	0	60	30	20	15	30	95	84.5
Quiroz Monsalvo Aníbal José	20	0	0	20	0	15	15	30	60	48.0
Rangel Esparza María F.	30	30	0	60	30	20	7	30	87	78.9
Rodríguez Becerra Carlos H.	20	30	0	50	35	20	15	20	90	78.0
Rodríguez Ospino Luis A.	0	30	0	30	30	20	15	25	90	72.0
Salcedo Fuentes Víctor A.	30	30	0	60	35	20	15	5	75	70.5
Torres García Diana Carolina	20	35	0	55	30	20	15	0	65	62.0
Uribe Urrea Duván Darío	30	30	0	60	30	20	0	0	50	53.0

1	Especialización	3	Experiencia profesional general	5	Experiencia profesional docente	7	Según la Res n°. 001 de 2022 la evaluación por factores de ponderación corresponde a 30% títulos de formación profesional y 70% experiencia profesional, docente y publicaciones
2	Doctorado	4	Experiencia profesional específica	6	Publicaciones		

<sup>1</sup> Según el numeral 7 del artículo 4 de la Resolución No. 001 de 2022 de la Mesa Directiva del Congreso de la República, corresponde a lista de habilitados: "Admitidos que aprobaron la prueba de conocimientos y se le aplicaron los criterios y valores fijados en la presente convocatoria a sus hojas de vida. Según el artículo 8 de la Ley 1904 de 2018, se entenderán habilitados para continuar con el proceso al menos veinte (20) personas."

Reclamaciones:

Según el cronograma de la convocatoria, quien estime que posee elementos de juicio para elevar una reclamación a la evaluación de la hoja de vida, deberá hacerlo ante la Universidad Industrial de Santander al correo electrónico [convocacontralor2022@uis.edu.co](mailto:convocacontralor2022@uis.edu.co) el jueves 10 de marzo de 2022, hasta las 6:00 p. m.

A los dos (9) días del mes de marzo de 2022.